



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOTERIA CHAQUEÑA Y EL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO.**

**LICITACION PÚBLICA N° 01/2026:  
“EJECUCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE TREINTA Y CUATRO (34)  
DEPARTAMENTOS, COCHERAS Y LOCALES COMERCIALES EN RESISTENCIA  
- CHACO”.**

**NOTA ACLARATORIA N° 2:**

En virtud de la nota presentada por la Empresa V.M.F. S.R.L.- CHEFFI S.A. (U.T.), se pone en conocimiento a las Empresas adquirentes de los Pliegos la siguiente aclaración relacionada con el Artículo 11° de las Clausulas Particulares y la Planilla de Estructura de Ofertas obrantes en el Pliego:

El Decreto 1.230/96 Tasa Aplicable Dto.324/96 Alícuota Diferencial, establece en su Art 2 b) La tasa diferencial no será de aplicación respecto de las restantes construcciones que pueden integrar un edificio destinado a viviendas, tales como locales, oficinas o cocheras. En consecuencia se deberá considerar un IVA del 21%, en virtud de la complejidad de la construcción de este Conjunto Habitacional que incluye locales comerciales, acceso con cocheras enripiadas y un área verde como espacio para uso semipúblico y expansión para los edificios.

RESISTENCIA, 29 de enero de 2026.